

3. Localización y entorno.

La Zona 1, de unas 4 ha, se localiza en el término de Puerto Serrano (Cádiz).

La Zona 2, de unas 15 ha, se localiza en el término de Montellano (Sevilla), adyacente a la carretera Montellano-Coripe, a la altura del km 10,4, en las proximidades del paraje «Casatejea».

La orografía del área es propia de las estribaciones de la Subbética, suavemente ondulada y con vegetación fuertemente autropizada a base de pastizales, algunas zonas de olivar y en las zonas donde afloran yesos, aparecen manchas de matorral y bosque mediterráneo.

ANEXO II

CONSULTAS SOBRE LA MEMORIA-RESUMEN DEL PROYECTO

Relación de consultados	Respuestas
Sevilla	
Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Carreteras)	X
Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Urbanismo)	X
Delegación Provincial de la Consejería de Cultura	X
Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca	X
Fundación Ecologista Pacifista de Sevilla «Naturaleza y Paz» CEPA	X
Excma. Diputación Provincial de Sevilla	X
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-
Excmo. Ayuntamiento de Montellano	-
Confederación Ecologista Pacifista de Andalucía (CEPA)	-
Cádiz	
Asociación Gaditana para la Defensa de la Naturaleza	X

Delegación Provincial de la Consejería de Cultura	X
Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano	-
Federación Ecologista Pacifista Gaditana	-

ANEXO III

CONSIDERACIONES MAS DESTACADAS SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio recoge, en general, los epígrafes de contenidos incluidos en el art. 11 del Decreto 292/95, incluyéndose en el mismo las medidas correctoras y protectoras propuestas.

En base a la documentación aportada y a las consultas de las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, se considera que:

En general, las indicaciones del Estudio de Impacto Ambiental son técnicamente suficientes para el control de la actividad a realizar, al objeto de eliminar las incidencias negativas que la explotación puede producir sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración de Impacto Ambiental.

UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 8 de julio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 1998.*

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó, en su reunión del día 29 de junio de 1998, el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 1998, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983, se acuerda su publicación.

	EXPLICACION DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAP.
<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>			
30	venta de bienes			
300	venta de publicaciones propias		53.150	53.150
31	prestación de servicios			
314	dchos. de alojamiento, restauración y residencia		97.088	
319	de otros servicios			
	03 otras prestaciones	353.000	353.000	450.088
33	precios públicos			
331	precios públicos por estudios			
	01 precios públicos titulaciones oficiales	6.853.706		
	02 otros precios públicos	430.189		
			7.283.895	7.283.895
38	reintegros			
381	reintegros de ejercicios cerrados		9.335	9.335
39	otros ingresos			
391	otros ingresos		3.530	3.530
	<b>TOTAL CAPITULO 3</b>			<b>7.799.998</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
40	de la administración del estado			
400	del ministerio de educación y ciencia		521.000	
401	de otros ministerios		11.000	532.000
41	de organismos autónomos administrativos			
410	de organismos administrativos		0	0
44	de empresas públicas			
440	de empresas públicas		0	0
45	de comunidades autónomas			
450	de la comunidad autónoma andaluza			
	00 nominativa	18.572.360		
	01 para el consejo social	15.189		
	02 otras transferencias	451.350		
			19.038.899	19.038.899
46	de corporaciones locales			
460	de ayuntamientos		7.000	
462	de diputaciones		0	7.000
47	de empresas privadas			
479	otras transferencias corrientes		17.250	17.250

48		de familias e instituciones sin fines de lucro			
	489	otras transf. de fam. e inst. sin fines de lucro		57.200	57.200
49		de exterior			
	490	de la C.E.E. para Erasmus		30.595	30.595
		<b>TOTAL CAPITULO 4</b>			<b>19.682.944</b>
<b>5</b>		<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
50		intereses de títulos y valores			
	500	del estado		135	135
52		intereses de depósitos			
	520	intereses de cuentas bancarias		90.000	90.000
55		producto de concesiones y aprov. especiales			
	550	productos de concesiones administrativas		33.491	33.491
		<b>TOTAL CAPITULO 5</b>			<b>123.626</b>
<b>7</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
70		de la administración del estado			
	700	del ministerio de educación y ciencia			
		02 para el prog. de investigación universitaria	592.950	592.950	592.950
75		de las comunidades autónomas			
	750	de las comunidades autónomas andaluzas			
		02 para el prog. de investigación universitaria	265.119		
		03 para inversiones	1.057.018		
		05 para renovación pedagógica	12.148		
				1.334.285	1.334.285
77		de empresas			
	779	para el programa de investig. universitaria		13.600	13.600
79		de las comunidades europeas			
	790	para el programa de investig. universitaria		245.300	245.300
		<b>TOTAL CAPITULO 7</b>			<b>2.186.135</b>
<b>8</b>		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
87		remanente de tesorería			
	870	remanente de tesorería		3.759.907	3.759.907
		<b>TOTAL CAPITULO 8</b>			<b>3.759.907</b>
		<b>TOTAL ORGANISMO</b>			<b>33.552.611</b>

EXPLICACION DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAP.
<b>PROGRAMA 422-D</b>			
<b>ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS</b>			
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		
12	funcionarios		
120	retribuciones básicas (Personal Docente)	5.012.551	
121	retribuciones complementarias (Personal Docente)	5.950.076	10.962.627
120	retribuciones básicas (P.A.S.)	1.391.129	
121	retribuciones complementarias (P.A.S.)	1.167.520	2.558.649
			13.521.276
13	laborales		
130	laboral fijo		
00	retribuciones básicas	2.636.090	2.636.090
131	laboral eventual		
00	retribuciones básicas	293.027	293.027
			2.929.117
14	otro personal		
141	otro personal		
00	contratado régimen derecho administrativo	2.855.672	2.855.672
			2.855.672
15	incentivos al rendimiento		
150	productividad	55.000	
151	gratificaciones	15.000	70.000
16	cuotas, prest. y gastos sociales a cargo emplead.		
160	cuotas sociales		
00	seguridad social	2.497.626	2.497.626
162	acción social	265.000	2.762.626
			2.762.626
	<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>22.138.691</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
20	arrendamientos		
202	edificios y otras construcciones	37.717	37.717
21	reparación y conservación		
212	edificios y otras construcciones	200.000	
213	maquinaria, instalación y utillaje	60.000	
214	material de transporte	7.500	
215	mobiliario y enseres	60.000	
216	equipos para procesos de información	85.000	412.500

22	material, suministros y otros		
220	ordinario no inventariable	980.000	
221	suministros	695.000	
222	comunicaciones	300.000	
223	transportes	45.000	
224	primas de seguros	19.469	
226	gastos diversos	365.000	
227	trabajos realizados por otras empresas	810.000	
			3.214.469
23	indemnizaciones por razón del servicio		
230	dietas	55.500	
231	locomoción	65.000	
233	asistencias	30.000	
			150.500
	<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>3.815.186</b>
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
31	de préstamos del interior		
310	intereses	30.501	
			30.501
34	otros intereses y gastos financieros		
342	recargos de apremio	24.986	
			24.986
	<b>TOTAL CAPITULO 3</b>		<b>55.487</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
44	a empresas públicas y otros entes públicos		
440	subv. a empresas públicas y otros entes públicos	35.202	
			35.202
45	a comunidades autónomas		
450	compensación uso instituciones sanitarias	22.500	
			22.500
48	a familias e instituciones sin fines de lucro		
482	concesión de becas (crédito financiación esfca)	242.318	
483	subvenciones actividades universitarias	57.491	
484	a colegios mayores de administración no estatal	6.000	
489	a familias e instituciones	7.435	
			313.244
49	al exterior		
491	cuotas y contribuciones a organismos internac.	829	
			829
	<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>371.775</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		
60	proyectos de inversión nueva		
609	gastos de renovación pedagógica	68.142	
			68.142
66	construcciones y equip. centros universidad		
662	edificios y otras construcciones	3.523.365	
			3.523.365
	<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>3.591.507</b>
	<b>TOTAL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 422-D</b>		<b>29.972.646</b>

	<b>PROGRAMA 541-A</b>			
	<b>INVESTIGACION UNIVERSITARIA</b>			
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			
60	609	proyectos de inversión nueva investigación universitaria	3.564.776	3.564.776
	<b>TOTAL CAPITULO 6</b>			<b>3.564.776</b>
	<b>TOTAL DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 541-A</b>			<b>3.564.776</b>
	<b>CONSEJO SOCIAL (Pendiente distribución)</b>			<b>15.189</b>
	<b>TOTAL ORGANISMO</b>			<b>33.552.611</b>

Sevilla, 8 de julio de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Tribunal Superior de Justicia,  
Sala de lo Contencioso-Administrativo,  
Sección Primera.  
Sevilla.

En el recurso contencioso-administrativo que se sigue en esta Sala y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de esta Jurisdicción, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el texto que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y número del ejemplar donde queda publicado.

Debo significar a V.I. que a los efectos procedentes que, aludido procedimiento contencioso-administrativo de que este despacho dimana, es gratuito para todos cuantos en él interengan, por tratarse de actos en materia de personal conforme previene el núm. 2 del art. 130 de la Ley de esta Jurisdicción.

**T E X T O**

Se anuncia la interposición del recurso núm. 1664/98, formulado por Victoriano José Ramos Cantero contra Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar las Ordenes de 7.4.98, BOJA núm. 51, de 7.5.98 y la de 25.11.97, BOJA de 29 de noviembre, por la que se convocan provisión de plazas vacantes para funcionarios docentes, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 1998.- El Presidente, La Secretaria.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: ACS/COA-5/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Prestación de servicios de asistencia técnica informática.